



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-00884-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena expedir el respectivo despacho comisorio, el cual se puede visualizar en el siguiente enlace: [15DespachoComisorio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

194

AD

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f53409e24ae6808e32c8429d7e9bfba0d5ea52c787f5a3fc081d0a997e6d0a**

Documento generado en 02/11/2022 01:29:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**